



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA EQUILIBRIO ECONOMICO

No.01/2022

AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.038/2022

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la sociedad **C & E PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES S.A**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con **RNC N° 1-01-89676-2**, Registro de Proveedor del Estado **No. 14073**, Teléfono: 809-289-2930, email: ccury@precon.com.do con domicilio y asiento social en la calle Víctor Garrido Puello, No. 158, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **CHRISTIAN ARNALDO CURY ESPINOSA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral **No.001-1191326-5**, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA** o por su propio nombre completo.

PREAMBULO

POR CUANTO: **LA CONTRATISTA**, elaboró el presupuesto para la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0074, para la **RECONSTRUCCION DE REDES ACUEDUCTO POSTRER RIO, PROVINCIA INDEPENDENCIA, ZONA VIII** cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$ 59,376,336.95 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 95/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **LA CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.038/2022 d/f 09/3/2022**, mediante el cual **LA CONTRATISTA** se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **RECONSTRUCCION DE REDES ACUEDUCTO POSTRER RIO, PROVINCIA INDEPENDENCIA, ZONA VIII** cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$ 59,376,336.95 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 95/100)**.

a.a l

POR CUANTO: El artículo treinta y tres (33) del contrato No.038/2022, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA ha solicitado el reajuste del presupuesto contemplado en el Artículo No.26 del referido contrato, atendiendo a la espiral de precios hacia el alza que ha impactado a los materiales de construcción en el territorio nacional en virtud del Equilibrio Económico,

POR CUANTO: LA CONTRATISTA deberá entregar la póliza de Fiel cumplimiento correspondiente, por de la suma de **RD\$26,338,216.47 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 47/100)**, diferencia arrojada entre el Presupuesto base y el Presupuesto actualizado, en virtud del Equilibrio Económico.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0074, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, en virtud del Equilibrio Económico establecido en el Decreto No.637-21, presentando un aumento en el monto de la obra, produciendo variación de precios en diferentes partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado) anexo, partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la adenda No.1 al Contrato No.038/2022 en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0074 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total, cuyo monto incluyendo la modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado, asciende a la suma de **RD\$85,714,553.42 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 42/100)**.

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.038 d/f 09/3/2022, suscrito entre C & E PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES S.A y el INAPA en lo referente al monto y presupuesto de la obra. ADENDA No.1.

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.038/2022 d/f 09/03/2022.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen que el Presupuesto Actualizado, sustituye el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0074, contenido como parte integral del Contrato No.038/2022 de fecha 09/03/2022.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen y aprueban el cambio en el monto de la obra en el artículo cuarto (4to) del contrato No.038/2022 d/f 09/03/2022; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto **RD\$ 59,376,336.95 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 95/100)**, consignado originalmente en el contrato, es sustituido por el monto de **RD\$85,714,553.42 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 42/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, en virtud del equilibrio económico, el cual será el nuevo monto total del contrato No.038/2022 de fecha 09/03/2022.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo cuarto (4to) del contrato No.038/2022 de fecha 09/03/2022, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$85,714,553.42 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 42/100)**. En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que el **sub-total general** entre EL INAPA y LA CONTRATISTA, por concepto de ejecución de la obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD\$58,150,985.97 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CIENCIENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 97/100)**. Los pagos se realizarán mediante cubicaciones sometidas por EL CONTRATISTA y aprobados por EL INAPA.

En este contrato se ha consignado una partida para **GASTOS INDIRECTOS** por un valor de **RD\$27,563,567.45 (VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 45/100)**.

CUARTO: EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.038/2022 d/f 09/03/2022, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta de **LA CONTRATISTA**, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

POR EL INAPA



WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



C&E PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
representada por el
CHRISTIAN ARNALDO CURY ESPINOSA

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 6248, CERTIFICO. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el señor **CHRISTIAN ARNALDO CURY ESPINOSA**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



NOTARIO PÚBLICO





LIC. MAXIMO DE LA YROA JAIME

